



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

[Firma]



2 de enero de 2024 Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO, DNI. 95.307.980 Y GONZÁLEZ OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756;** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO,** la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio a los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO, DNI. 95.307.980** por la suma de Pesos **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE con 95/100 (\$ 109.511,95)** y **GONZÁLEZ OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756** por la suma de Pesos **CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS con 96/100 (\$ 14.226,96)** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CIENTO VEINTITRÉS MIL MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 91/100 (\$ 123.738,91)** a favor de **"EL SUPER DE LA CARNE"** de **JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9,** en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 39

[Firma]
Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Firma]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte